

ARTICULO 1º.- EXIMASE a los organizadores del evento denominado “Museo Itinerante de Diego Maradona”, que se desarrollará entre los días 09 al 26 de noviembre de 2006, en las instalaciones del Polideportivo Municipal “Comodoro Augusto Lasserre” de nuestra Ciudad, del pago de los cánones por Uso de las instalaciones establecido en el Artículo 16, Título II – ARANCELES DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL - de la Ordenanza Municipal N° 1508; y para el mismo evento de lo normado en el Artículo 18, Título IV - DERECHOS DE ESPECTÁCULOS PUBLICOS - de la Ordenanza Municipal N° 1508, modificada por Ordenanza Municipal N° 2722.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL **3137** /2006.

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 01/11/2006.

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 1204/2006, DE FECHA: 16/11/2006.-

JUAN CARLOS ARCANDO

RICARDO JOSE DAS NEVES ROSA